



PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: PM01-PR11-F02

VERSIÓN: 2.0

Entidad: _____
 Auditoría: _____

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	OBSERVACIÓN
1			Informe de seguimiento mensual a los procesos de cobro persuasivo/12 meses	12 meses	14/12/2020	14/12/2021	<p>Frente a esta observación el Coordinador de Grupo de Nómina informa que ha realizado el seguimiento mensual a los procesos de cobro persuasivo, poniendo al día los requerimientos y recaudo efectivo frente al seguimiento mensual. Se anexan evidencias correspondientes a la gestión de recobro de incapacidades realizadas con corte a noviembre de 2021.</p> <p>Actividades reportadas:</p> <p>Radicación de incapacidades y licencias en su totalidad individualización de reconocimientos económicos por pago de incapacidades y licencias.</p> <p>Se anexan siete (7) Informes y cuadros de seguimiento mensual, es decir del período comprendido entre mayo a noviembre de 2021.</p> <p>Por lo anterior, esta actividad se ha cumplido y se encuentra a la fecha al día en cuanto a seguimiento, motivo por el cual la entidad auditada solicita dar POR CUMPLIDA LA ACTIVIDAD al 100% acorde a las evidencias de cumplimiento, eficiencia, eficacia e inmediatez</p>

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	OBSERVACIÓN
1	Cartera pendiente por recaudar por concepto de incapacidades.	1.2. Requerir mensualmente a las Entidades Promotoras de Salud- EPS y ARL con el fin de obtener el pago de incapacidades	Valor de incapacidades recobradas y requeridas para su pago a la EPS y ARL cada mes/ valor recaudado a través de estos requerimientos.	12 meses	14/12/2020	14/12/2021	<p>Se presenta informe por parte del Coordinador de Nomina de la Secretaría de la Función Pública, correspondiente a las evidencias de seguimiento y requerimientos a EPS y ARL de incapacidades recobradas con corte a noviembre de 2021.</p> <p>Se anexan siete (7) informes y cuadros de seguimiento mensual, es decir del periodo comprendido entre mayo y noviembre de 2021.</p> <p>Durante la vigencia 2017, 2018, 2019, 2020 y lo corrido del año 2021, no ha operado el fenómeno de la prescripción por concepto de incapacidades expedidas a los funcionarios del Sector Central de la administración departamental.</p> <p>Dentro del plan de mejoramiento presentado mensualmente, se reportan las incapacidades y licencias que afectan cada nómina, indicando la fecha de radicación para recobro ante las EPS y ARL, evitando con lo anterior la prescripción</p> <p>En el mes de noviembre de 2021 se recibieron 25 incapacidades que son objeto de recobro ante las EPS y ARL por valor de \$105.618.557, adicionalmente se trae un saldo acumulado de las incapacidades registradas entre el 01/01/2020 y el 31/10/2021 de \$1.079.997.753 para un total de \$ 1.185.616.310 con corte a 30/11/2021.</p> <p>Al cierre del periodo rendido, se ha recaudado a través del cobro de las prestaciones económicas y seguimientos a las diferentes entidades la suma de \$1.076.438.797 equivalente al 90,79% del valor de la deuda existente a 30/11/2021.</p> <p>Por lo anterior, esta actividad se ha cumplido y se encuentra a la fecha al día en cuanto a requerimientos a EPS y ARL motivo por el cual la entidad auditada</p>
		1.3. Constituir el título ejecutivo en favor del Departamento y a cargo de las EPS y ARL	Valor de incapacidades recobradas e insolutas/ valor obligaciones con tenidas títulos ejecutivos y enviadas a cobros coactivos	Bimensual	14/12/2020	14/12/2021	<p>Durante el periodo comprendido entre el 15 junio y 30 de noviembre de 2021, según lo informado por la Dirección de Administración del Talento Humano de la Secretaría de la Función Pública, se constituyeron los siguientes títulos por concepto de incapacidades a favor del Departamento y en cabeza de las EPS y/o ARL:</p> <p>1. Título ejecutivo contra COMEVA EPS Resolución 01240 del 03/09/2021 por valor de \$1.510.017.</p> <p>Se anexan doce (12) informes, es decir del periodo comprendido entre el 15 de junio y el 30 de noviembre de 2021.</p> <p>Motivo por el cual la entidad auditada solicita tener POR CUMPLIDA LA ACTIVIDAD acorde a las evidencias de cumplimiento, eficiencia, eficacia e inmediatez.</p>

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	OBSERVACIÓN
2	<p>2.1. Ajustar el procedimiento de recobro de incapacidades aplicando el principio de inmediatez.</p> <p>2.2. Elaboración y socialización de circular en micrositio mediante video ilustrativo, comunicando el procedimiento para la radicación de incapacidades.</p>	<p>2.1. Ajustar el procedimiento de recobro de incapacidades aplicando el principio de inmediatez.</p> <p>2.2. Elaboración y socialización de circular en micrositio mediante video ilustrativo, comunicando el procedimiento para la radicación de incapacidades.</p>	<p>Procedimientos modificados e implementados/1 procedimiento a partir del 1 de febrero de 2021.</p> <p>Circular elaborada y socializada mediante video en micrositio de la S.F.P.</p>	<p>31/01/2021</p> <p>Bimensual</p>	<p>14/12/2021</p> <p>14/12/2020</p>	<p>31/01/2021</p> <p>14/12/2021</p>	<p>Se ajustó el procedimiento de incapacidades A-GTH-PR-028, cumpliendo en el 100% esta actividad.</p> <p>Atendiendo esta observación, se cumplió con la elaboración y emisión de la circular 020 del 19 de marzo de 2021. Para el 19 de mayo de la misma anualidad se emitió la Circular 037 por medio de la cual se ajustó la Circular 020, fecha a partir de la cual han sido socializadas, en el micrositio y a través de correo electrónico. Mediante correo electrónico de 02 de diciembre de 2021 la Dirección de Desarrollo Humano socializó video referente a trámites de incapacidades.</p> <p>Se anexan evidencias de socializaciones a través de correo electrónico, es decir del periodo comprendido entre junio y noviembre de 2021.</p> <p>Conforme lo anterior, se evidencia que la actividad se ha desarrollado a cabalidad, motivo por el cual la entidad auditada solicita tener POR CUMPLIDA LA ACTIVIDAD la actividad acorde a las evidencias de cumplimiento, eficiencia, eficacia e inmediatez.</p>
2	<p>Incapacidades prescritas.</p>	<p>2.3. Realizar seguimiento mensual al procedimiento iniciado con la radicación de las incapacidades suministradas por los funcionarios.</p>	<p>Numero de incapacidades radicadas/ numero de incapacidades recobradas</p>	<p>Bimensual</p>	<p>14/12/2020</p>	<p>14/12/2021</p>	<p>Se ha realizado seguimiento mensual al procedimiento de la radicación de las incapacidades suministradas por los funcionarios, que se realiza máximo dentro de los 3 días siguientes al recibo de las incapacidades, por lo que al finalizar cada mes se ha validado que estén radicadas el 100% de las incapacidades.</p> <p>Mediante oficio de diciembre de 2021, el Coordinador de Nómina de la Dirección de Administración de Talento Humano allegó informes bimensuales realizados para el mes de noviembre de 2021 del seguimiento de la radicación de incapacidades suministradas por los funcionarios, para un total de 369 incapacidades radicadas de las cuales 369 han sido recobradas; se concluye que de las incapacidades acumuladas de diciembre de 2020 a noviembre de 2021, estaban radicadas el 100%, evitando así que opere el fenómeno de prescripción.</p> <p>Se anexan trece (13) informes y cuadros de seguimiento, es decir del periodo comprendido entre mayo y noviembre de 2021.</p> <p>Conforme lo anterior, se evidencia que la actividad se ha desarrollado a cabalidad, motivo por el cual la entidad auditada solicita tener POR CUMPLIDA LA ACTIVIDAD acorde a las evidencias de cumplimiento, eficiencia, eficacia e inmediatez.</p>

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	OBSERVACIÓN
2		<p>2.4. Validación de formato de asentismos que reporta cada secretaría mensualmente mediante comparativo con las incapacidades radicadas por dependencias a través de actos de seguimiento de cada una de las validaciones.</p> <p>2.5. Constituir el título ejecutivo en favor del Departamento y a cargo de las EPS y ARL.</p>	<p>Número de asentismos validados de incapacidades/ número de incapacidades radicadas.</p> <p>Valor de incapacidades recuperadas e insolutas/ valor obligaciones contenidas títulos ejecutivos y enviadas a cobros coactivos.</p>	<p>Mensualmente</p> <p>Bimensual</p>	<p>14/12/2020</p> <p>14/12/2021</p>	<p>14/12/2021</p>	<p>Validación del formato de asentismos que reporta cada secretaría mensualmente, mediante comparativo con las incapacidades radicadas por dependencias a través de actos de seguimiento de cada una de las validaciones; dando cumplimiento a esta actividad se ha validado mensualmente el formato de asentismos contra las incapacidades registradas en nómina.</p> <p>Mediante oficio del 15 de noviembre de 2021 el Coordinador de Nómina informó que realizó el cruce de reportes de asentismos de las diferentes secretarías correspondientes al mes de octubre de 2021 contra capacidades efectivamente radicadas; se tiene que: se radicaron 41 incapacidades y se presentaron cuatro novedades no radicadas.</p> <p>Se anexan cinco (05) informes y cuadros de seguimiento, es decir del periodo comprendido entre junio y octubre de 2021.</p> <p>Conforme lo anterior, se evidencia que la actividad se ha desarrollado a cabalidad, motivo por el cual la entidad auditada solicita tener POR CUMPLIDA LA ACTIVIDAD acorde a las evidencias de cumplimiento, eficiencia, eficacia e inmediatez.</p> <p>Durante el periodo comprendido entre el 15 junio y 30 de noviembre de 2021, según lo informado por la Dirección de Administración del Talento Humano de la Secretaría de la Función Pública, se constituyeron los siguientes títulos por concepto de incapacidades a favor del Departamento y en cabeza de las EPS y/o ARL:</p> <p>1. Título ejecutivo contra COMEVA EPS Resolución 01240 del 03/09/2021 por valor de \$1.510.017.</p> <p>Se anexan doce (12) informes, es decir del periodo comprendido entre el 15 de junio y el 30 de noviembre de 2021.</p> <p>Motivo por el cual la entidad auditada solicita tener POR CUMPLIDA LA ACTIVIDAD acorde a las evidencias de cumplimiento, eficiencia, eficacia e inmediatez.</p>

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	OBSERVACIÓN
3	Deficiencias en el sistema de información	3.1. Implementar y parametrizar el módulo de recobro de incapacidades a través del sistema Kactus - HCM mediante informe mensual de avance técnico de los mismos.	parametrización realizada/parametrización requerida.	Mensual (9 meses)	14/12/2021	31/08/2021	<p>Dando cumplimiento a la actividad, se implementó el nuevo módulo de recobros de incapacidades 2021 bajo el contrato STIC-081-2020 suscrito entre la Secretaría de las TIC de la Gobernación de Cundinamarca y la firma Digital Ware, este licenciamiento incluyó además de la validación de los datos existentes en NOMPPLUS la migración a KACTUS-HCM y se encuentra realizada la parametrización del módulo, la configuración de usuarios y la liberación y puesta en marcha.</p> <p>Mediante Informe del 31 de agosto de 2021, la Dirección de Administración de Talento Humano informó que, al cierre del mes de agosto de 2021 se ha venido trabajando de manera satisfactoria todo el proceso de incapacidades, desde el registro inicial en el libro de incapacidades y la gestión de recobro por parte de los usuarios finales, funcionando los programas con normalidad.</p> <p>Al evidenciarse un cumplimiento del 100% de la presente actividad, la entidad auditada solicita tener por POR CUMPLIDA LA ACTIVIDAD acorde a las evidencias de cumplimiento, eficiencia, eficacia e inmediatez.</p>

FIRMAS

